



Plazo presentación candidaturas  
ampliado hasta 31/10/2025

## **BASES DEL CONCURSO EMPRENDEDOR LOCAL DEL AÑO 2025**

### **Edición Puerto Real**

#### **1- PRESENTACIÓN Y OBJETIVO DEL CONCURSO**

CEEI Bahía de Cádiz junto con el Ayuntamiento de Puerto Real, cómo miembro de su patronato, y con la colaboración de Diario de Cádiz y Diario de Jerez, quieren incentivar la actividad emprendedora, la cual cobra cada vez más relevancia en el crecimiento del tejido empresarial de la Bahía.

Seguimos con nuestro fin de impulsar, facilitar y apoyar la creación de nuevos empleos y vamos por nuestra segunda edición de los **Premios Emprendedor Local del Año 2025**.

Es un programa que refleja el compromiso de la Institución por potenciar el talento y el emprendimiento en su municipio.

Para ello hemos convocado el presente concurso que pretende premiar la Iniciativa emprendedora puesta en marcha durante los años 2023 Y 2024.

#### **2- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Se podrá presentar:

Cualquier persona física y/o jurídica que haya iniciado una actividad empresarial durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2024, con domicilio social en Puerto Real

Y que, en la actualidad, a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas, sigan estando de alta en dicha actividad.

#### **3- PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

Para formar parte de este programa lo/las interesados e interesadas podrán presentar sus candidaturas rellenando un formulario, través de la página web <https://ceeicadiz.com/premio-emprendedor/> del 16 de mayo de 2025 al 30 de septiembre de 2025, ambos incluido. **(Plazo de presentación de candidaturas ampliado hasta 31/10/2025)**

Una vez finalizado el plazo de presentación y durante los 15 días siguientes el jurado evaluará las candidaturas de acuerdo con los criterios de valoración y seleccionará al ganador, al cual se le notificará personalmente y mediante publicación en la web.



#### 4- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por miembros de CEEI Bahía de Cádiz y una representación del Ayuntamiento de Puerto Real.

La principal finalidad del premio es fomentar la actividad emprendedora en los distintos municipios por lo que aparte de haber tenido que iniciar la actividad durante los años 2023 y 2024 se valorarán entre otros los siguientes aspectos:

- **Innovación del proyecto y tecnología empleada (hasta 40 puntos)**

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Innovación descrita en la Actividad de la empresa (hasta 10 puntos)
- Código CNAE en el que se encuentre registrado (hasta 10 puntos)
- Descripción de la Innovación y/o Tecnología aplicada, en su caso (hasta 10 puntos)
- Patente o modelo de utilidad registrados (1 punto por cada uno, hasta 10 puntos)

- **Creación de empleo (hasta 40 puntos)**

- Se valorará el empleo creado hasta la fecha de presentación de la candidatura (hasta 40 puntos), puntuándose de la siguiente manera:
  - Sin creación de empleo: 0 puntos
  - de 1 a 5 empleos creados: 15 puntos
  - de 6 a 10 empleos creados: 30 puntos
  - de 10 empleos creados: 40 puntos

- **Sostenibilidad (hasta 20 puntos)**

- Sistemas de Gestión certificados (5 puntos por cada Sistema de Gestión certificado, hasta 20 puntos)

**En caso de empate**, se utilizarán como criterios de desempate lo siguientes, por el orden indicado:

- 1)** La creación de empleo, dando un punto al que haya creado más empleo,
- 2)** La fecha de alta de la empresa y/o autónomo, dando un punto al proyecto presentado que tenga mayor antigüedad.



#### 5- PREMIOS Y ENTREGA

Se entregará un **Primer premio de 1.000 € y un Segundo premio de 500 €** por cada municipio participante. Los ganadores del concurso deberán ir personalmente a recoger el premio.

#### 6- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas. El reconocimiento como candidato válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del candidato. En caso de existir dudas o discrepancias por parte de los participantes y los organizadores en la interpretación de las presentes bases, prevalecerá el criterio del jurado. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, CEEI Bahía de Cádiz podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la presente edición.

#### 7- PROTECCIÓN DE DATOS Y POLITICA DE PRIVACIDAD

Los participantes de la presente convocatoria consienten expresamente en que los datos personales facilitados queden incorporados de forma confidencial en un fichero informatizado del que es titular Ceei Bahía de Cádiz, así como el uso de su imagen en las que pueda aparecer, individualmente o en grupo, que con carácter comercial o de publicidad se puedan realizar. En el supuesto que los datos del candidato hubiesen sido aportados o facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar al candidato del tratamiento de datos personales que se será llevado a cabo por Ceei Bahía de Cádiz, eximiendo a CEEI Bahía de Cádiz de la obligación descrita en el párrafo cuarto artículo cinco de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Los datos serán utilizados para gestionar la participación de los concursantes, podrán ser transmitidos a las empresas colaboradoras en orden al contacto y entrega de los premios, así como a la promoción de la presente o futuras ediciones de los Premios. En concreto, CEEI Bahía de Cádiz podrá revelar los datos de los candidatos, con la finalidad descrita anteriormente, a cualquiera de las sociedades que integran su grupo empresarial, cuyos datos de identificación aparecen en Internet, en la dirección <https://ceeicadiz.com/> CEEI Bahía de Cádiz dispone de todas las medidas necesarias para



garantizar la seguridad y confidencialidad de estos datos. CEEI Bahía de Cádiz manifiesta cumplir con total escurpulosidad las prescripciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como de su normativa de desarrollo. Los concursantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al C/ Manantial, 13 Polígono Industrial Salinas de san José Bajo, 11500 El Puerto de Santa María, Cádiz. Indicando claramente los datos de contacto.

CIF G-11.423.381